



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1575

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones, prevea lo necesario a efecto de ampliar el plazo del programa de descuentos en el pago de adeudos, multas y recargos "Amanece sin Adeudos", en beneficio de los chihuahuenses.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 de enero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 13 de enero de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

111402

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas



Diputado Omar Bazán Flores

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente **Iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que en uso de sus facultades y atribuciones prevea lo necesario a efecto de Ampliar el plazo del Programa de descuentos en el pago de adeudos, multas y recargos "Amanece Sin Adeudos" en beneficio de los Chihuahuenses**, lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio de un comunicado, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, dio a conocer el inicio del programa "Amanece sin adeudos" el 4 de noviembre, el cual ofrece descuentos hasta del 80 por ciento en el pago de diversas obligaciones fiscales y del 50% en el pago de multas de tránsito, siempre que no tengan marca roja en el reverso de la boleta.

En el pago de adeudos de Canje de Placas Metálicas 2009; Multas por actos de ejecución estatales 2019 y anteriores; Recargos Estatales 2018 y anteriores;



Diputado Omar Bazán Flores

Adeudo Derecho de Control Vehicular (engomado) de los años 2018, 2017, 2015 y anteriores y por Adeudo de Derecho de Control Vehicular 2016 (con placas), se otorga descuentos del 80%.

Por el pago de adeudo por concepto de Canje de placas metálicas del año 2009; así como Multa por Actos de Ejecución Recargos Estatales 2018 y anteriores; así como Multa por Autocorrección o Liquidación de Impuestos Estatales, también se da un 80% de rebaja.

Por Expedición de Licencias de Conducir, hay un descuento del 25%, lo mismo en conceptos como Canje o Dotación por robo de Licencia de Conducir y por la aplicación del Examen Médico para obtener Licencia de Conducir

En Infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito, el descuento es de 50%, excepto en las que estén marcadas con rojo al reverso de la boleta, así como la infracciones con claves 5-17, 7-5, 7-10 y 8-8.

Ahora bien, el programa permanecería vigente hasta el día de hoy 31 de diciembre de 2019, con el objeto de que los contribuyentes liquiden deudas, multas y recargos que tengan con el Gobierno del Estado antes de que concluya el año, sin embargo debido a que es una temporada de múltiples gastos y pagos, aunado a que ingresos como el aguinaldo en algunos casos se vio reflejado de manera tardía, se hace necesario ampliar el plazo al menos 15 días más a efecto de apoyar la economía de los Chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:



Diputado Omar Bazán Flores

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que en uso de sus facultades y atribuciones prevea lo necesario a efecto de Ampliar el plazo del Programa de descuentos en el pago de adeudos, multas y recargos "Amanece Sin Adeudos" en beneficio de los Chihuahuenses..

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado